



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	C.S.D.L. (menores)
REPRESENTANTE:	SANDRITH LOPEZ VASQUEZ
DEMANDADO:	ANDERSON SMITH DIAZ MARQUEZ
RADICACIÓN	20-001-31-10-001- 2023-00452 -00

SINOPSIS

La señora **Sandrith López Vásquez** a través de su apoderada judicial, presentó demanda de Fijación de Cuota de Alimentos contra el Señor **Anderson Smith Díaz Márquez**.

OBJETO DE ESTUDIO:

Realizado el estudio de admisibilidad de la presente demanda de Fijación de Cuota de Alimentos, a fin de establecer si la misma reúne los requisitos exigidos por la ley, observa el despacho que la misma adolece de los siguientes defectos:

- a) No se aportó la autorización expresa otorgada por el director del Consultorio Jurídico de la Universidad de Santander, como lo exige el parágrafo 1° del artículo 9° de la Ley 2113 de 2021, para que la estudiante de consultorio jurídico **LORENA ISABEL AGUDELO REALES** pueda actuar en este proceso en representación de la Sra. **SANDRITH LÓPEZ VÁSQUEZ**.

DECISIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP; se INADMITE la presente demandada a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (05) días, so-pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Algemiro Eduardo Fragozo Acosta

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3814457fc5720808bff96515391381bb174fcb51f9edff16b1bc87b4ee00638c**

Documento generado en 05/02/2024 09:20:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>